



**EZENTIS**

# **POLÍTICA DE COMPRA RESPONSABLE**

---

**GRUPO EZENTIS S.A.**

26 de marzo de 2021

# 1. OBJETO

---

La Política de Compra Responsable (en adelante, la “Política”) tiene como finalidad establecer un marco general de actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna y es conforme al compromiso de sostenibilidad asumido por la compañía.

Dentro de la gestión responsable que se persigue, esta Política incluye directrices de compras de bienes y servicios que aúnan el equilibrio entre los aspectos económicos, medioambientales y sociales (ESG, de sus siglas en inglés).

Los principales objetivos de esta Política se resumen en:

- a) Establecer y dar a conocer el compromiso de sostenibilidad de Grupo Ezentis en la relación con sus proveedores y contratistas
- b) Promover entre los proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares mínimos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
- c) Difundir y promover la aplicación de los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre sus proveedores y contratistas.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

Esta Política de Compra Responsable se refiere al proceso de adquisición de bienes, productos y servicios de toda índole.

Tiene un ámbito de aplicación corporativo y, por tanto, se aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Ezentis, que actualmente está conformado por la entidad Grupo Ezentis, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante, el “Grupo Ezentis”).

Asimismo, es de aplicación para todos los trabajadores de Grupo Ezentis, especialmente a los que componen las áreas de Compras en las distintas geografías, con el objeto de que en sus actuaciones sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta Política y otras normas internas como, por ejemplo, la Política de Sostenibilidad, el Código de Ética y Conducta y la Política de Derechos Humanos. Se considera, por tanto, que esta Política es un documento corporativo de referencia y que sirve de guía para todos los departamentos de Compras del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en el Grupo que tengan relación directa con los principios de actuación definidos en el punto 3.

Se realizarán las adaptaciones que procedan, en su caso, para, entre otras razones, cumplir con la normativa nacional y comunitaria, así como con las recomendaciones o requerimientos formulados por los organismos correspondientes.

Grupo Ezentis, S.A., en su condición de sociedad matriz del Grupo Ezentis, es la responsable de establecer las bases, los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada y eficiente coordinación entre la Sociedad y las demás integrantes del Grupo, de forma que se garantice el cumplimiento de la presente Política de Compra Responsable.

## 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

---

Los procesos de compras de bienes y/o servicios de Grupo Ezentis se desarrollarán en términos de imparcialidad y estricto cumplimiento de los siguientes Principios de Actuación:

### 1. Legalidad

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se lleven a cabo en Grupo Ezentis se realizarán de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada geografía donde la compañía está presente.

### 2. Calidad

Aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados a Grupo Ezentis.

### 3. Eficiencia

Contratación de bienes y servicios ajustada a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad.

### 4. Igualdad de oportunidades

Procurar, siempre que sea posible, la libre concurrencia de varios proveedores para una misma solicitud con el fin de asegurar que el proceso sea acorde al principio de competencia justa.

### 5. Sostenibilidad

En la medida de lo posible, se incluirán criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, priorizando aquellos que sean respetuosos con el medio ambiente y favorezcan el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

### 6. Comportamiento ético y responsable

Relaciones con los proveedores desarrolladas bajo criterios de transparencia, lealtad, honestidad y de respeto a las personas. Asimismo, todos los trabajadores de Grupo Ezentis deberán cumplir en todo momento con lo indicado en el Código de Ética y Conducta y en la Política de Derechos Humanos.

### 7. Objetividad

Decisiones basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos en las normas de aplicación en Grupo Ezentis que previamente han sido facilitados con claridad y exactitud a todos los proveedores y/o contratistas.

### 8. Transparencia y comunicación

Comunicación directa, colaborativa, fluida y transparente con todos los proveedores y contratistas.

## 4. MODELO DE COMPRA RESPONSABLE

---

Con el fin de dar el adecuado seguimiento y supervisión al cumplimiento de los principios de actuación anteriormente expuestos, Grupo Ezentis tiene implementado un Modelo de Compra Responsable que, en líneas generales, contempla las siguientes fases de Debida Diligencia:

**1. Compromiso público:** Revisión, actualización y difusión de la presente Política a todos los empleados de Grupo Ezentis y otras partes interesadas, y accesibilidad a través de su publicación en la página web de la compañía.

**2. Proceso de homologación de proveedores y contratistas:** Evaluación de los proveedores y registro en la base de datos de todos aquellos que cumplen unos mínimos requisitos financieros y no financieros. Entre otros documentos, los proveedores y contratistas deben comprometerse con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, la Política de Derechos Humanos, la Política de Sostenibilidad y las normas de seguridad y salud laboral que Grupo Ezentis establece dentro de la organización.



**3. Análisis de proveedores críticos:** Implementación de un análisis ESG específico de los proveedores que, por sus características, singularidad e idoneidad, resultan estratégicos para la compañía.

**4. Mecanismos de comunicación:** Las áreas de Compras de Grupo Ezentis permanecen en constante contacto con los proveedores y contratistas ante cualquier solicitud, duda o cuestión relacionadas con los procesos de compra.

Para la resolución de dudas sobre las solicitudes de información y documentación ESG y organizar sesiones de trabajo conjunto, el canal de comunicación habilitado a tales efectos es a través del correo electrónico [sostenibilidad@ezentis.com](mailto:sostenibilidad@ezentis.com).

**5. Rendición de cuentas:** Los resultados de la aplicación de la presente Política, la evolución de las expectativas de los grupos de interés, la estrategia de la compañía y la regulación vigente en materia de responsabilidad en la cadena de suministro se plasmará anualmente en el Estado de Información No Financiera y en el Informe de Sostenibilidad.

Por último, cabe resaltar que Grupo Ezentis, en coherencia con la presente Política, evitará la contratación con aquellos proveedores/contratistas de los que se tenga constancia que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos dos años y no lo hayan solucionado o comunicado públicamente en aras de la transparencia e información hacia todos los Grupos de Interés involucrados en la cadena de valor.



## 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

---

El Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. es el órgano responsable de aprobar la presente Política de Compra Responsable y, por tanto, de velar por el cumplimiento de los principios y compromisos contenidos en el presente marco normativo.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, ha revisado e informado favorablemente la aprobación de la presente Política, así como será el órgano encargado de supervisar periódicamente, el desempeño y de realizar el seguimiento en el cumplimiento de Grupo Ezentis en materia de sostenibilidad en la cadena de suministro.

La Política de Compra Responsable se divulgará dentro de la organización y a las partes interesadas, asegurándose de que esté disponible y actualizada y sea conocida por todos los Grupos de Interés.

## 6. APROBACIÓN Y REVISIÓN

---

Esta política de compra responsable ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2021, tendrá una vigencia indefinida y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad. Su contenido estará sujeto a revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, será informado periódicamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aplicación de la presente Política, la supervisión del cumplimiento de sus principios generales de actuación, así como de la verificación del mantenimiento de las principales relaciones de la Sociedad con los Grupos de Interés.





**EZENTiS**

---